Contrato UOC3 Nº 28/2014

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ y el Abog. BENITO ALEJANDRO TORRES ACEVAL, Intendente Municipal y Secretario General Interino respectivamente, con Cédula de Identidad Nº 1.106.646 y 844.622, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LIDER S.R.L. COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS, representada en este Acto por MARIA ASUNCIÓN PRINCIGALLI conforme se encuentra facultada por el Estatuto Social, Cláusula Quinta, domiciliada en, Tte. Enciso y 2 de Mayo, Ciudad de Fernando de la Mora, RUC 80011121/4, denominada en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN, que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/14, ID 277832 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATACIONES
Res. Nº 8080/14 Fec. 17 DIC 2014
Secretario General Folio. 1/8

1. OBJETO.
PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN.
LOTE Nº 1

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos;
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios;
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones

María Asunción Princigalli
Representante Legal
LIDER S.R.L.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el rubro 521, objeto del gasto específico, fuente 30, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción hasta la suma de Gs. 4.500.000.000.- (Guaraníes Cuatro mil Quinientos millones) para el ejercicio fiscal 2014.

El presente contrato tiene carácter plurianual, por lo tanto una parte del contrato será ejecutado en el ejercicio fiscal 2015, por lo cual la ejecución de dicha parte quedará sujeta a la previa aprobación por las autoridades municipales correspondientes de las partidas presupuestarias en el Presupuesto General de la Municipalidad.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Asunción con el Código Nº 277832.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2014, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución N° 732/2.014 I., de la Intendencia Municipal, autorizado por Resolución de la Honorable Junta Municipal Nº 6.442/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3036 /2.014 I. de la Intendencia Municipal, sujeto a la aprobación de la Honorable Junta Municipal.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva de la obra y comenzará a regir a partir de la fecha de promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Res. N° 6038/14 17 DIC 2014
Secretaria General Folio 2/8

El total a pagar por las obras del LOTE Nº 1, alcance el monto total de Gs. 2.209.847.955 (Guaraníes Dos mil doscientos nueve millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco), IVA incluido

Según el siguiente precio unitario:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Empedrado - Calle Ernesto Guevara entre Guaviyu y Prof. Migone Battilana				
1.1	Desmonte para caja	m3	660	4.000	2.640.000
1.2	Compactación de base	m2	2.200	2.500	5.500.000

María Asunción Principalli
Representante Legal
LIDER S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 8080/14 Fs. 17 DIC 2014
Secretario General Folio 3/8

1.3	Pavimento tipo empedrado	m2	2.200	42.000	92.400.000
1.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	475	37.000	17.575.000
1.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	858	6.000	5.148.000
1.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	132	40.000	5.280.000
1.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	6.000.000	6.000.000
1.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	6.000.000	6.000.000
TOTAL 1)					**140.543.000**

2	**Empedrado - Calle Petereby entre Ernesto Guevara y Miguel Ángel Maffiodo**				
2.1	Desmonte para caja	m3	338	9.000	3.042.000
2.2	Compactación de base	m2	822	2.500	2.055.000
2.3	Pavimento tipo empedrado	m2	822	42.000	34.524.000
2.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	183	37.000	6.771.000
2.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	439	10.000	4.390.000
2.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	49	60.000	2.940.000
2.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	6.000.000	6.000.000
2.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	6.000.000	6.000.000
TOTAL 2)					**65.722.000**

3	**Empedrado - Calle sin nombre entre Ernesto Guevara y Miguel Ángel Maffiodo**				
3.1	Desmonte para caja	m3	158	9.000	1.422.000
3.2	Compactación de base	m2	275	2.500	687.500
3.3	Pavimento tipo empedrado	m2	275	42.000	11.550.000
3.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	176	37.000	6.512.000
3.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	206	10.000	2.060.000
3.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	17	60.000	1.020.000
3.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	4.000.000	4.000.000
3.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	4.000.000	4.000.000
TOTAL 3)					**31.251.500**

4	**Empedrado - Calle Miguel Ángel Maffiodo entre Petereby y Prof. Migone Battilana**				
4.1	Desmonte para caja	m3	246	9.000	2.214.000
4.2	Compactación de base	m2	820	2.500	2.050.000
4.3	Pavimento tipo empedrado	m2	820	42.000	34.440.000
4.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	182	37.000	6.734.000
4.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	320	10.000	3.200.000
4.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	49	60.000	2.940.000
4.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	7.000.000	7.000.000

María Asunción Princigalli
Representante Legal
LIDER S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones

4.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	7.000.000	7.000.000
TOTAL 4)					**65.578.000**

5	**Empedrado - Calle Pedro Casal (Santa María) entre calle sin nombre y Gral. Manuel Rodríguez (hasta empedrado existente)**				
5.1	Desmonte para caja	m3	151	9.000	1.359.000
5.2	Compactación de base	m2	755	2.500	1.887.500
5.3	Pavimento tipo empedrado	m2	755	42.000	31.710.000
5.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	216	37.000	7.992.000
5.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	196	10.000	1.960.000
5.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	45	60.000	2.700.000
5.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	6.000.000	6.000.000
5.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	6.000.000	6.000.000
TOTAL 5)					**59.608.500**

6	**Empedrado - Calle Luis Dodero entre Gral. Manuel Rodríguez y Gral. P. Justo**				
6.1	Desmonte para caja	m3	191	9.000	1.719.000
6.2	Compactación de base	m2	1.921	2.500	4.802.500
6.3	Pavimento tipo empedrado	m2	1.921	42.000	80.682.000
6.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	427	37.000	15.799.000
6.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	249	10.000	2.490.000
6.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	115	60.000	6.900.000
6.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	15.000.000	15.000.000
6.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	15.000.000	15.000.000
TOTAL 6)					**142.392.500**

7	**Empedrado - Calle Ka'avove'i entre Asociación de Funcionarios de CERVEPAR y Arq. Tomás Romero Pereira**				
7.1	Desmonte para caja	m3	132	9.000	1.188.000
7.2	Compactación de base	m2	473	2.500	1.182.500
7.3	Pavimento tipo empedrado	m2	473	42.000	19.866.000
7.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	96	37.000	3.552.000
7.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	172	10.000	1.720.000
7.6	Remoción y reposición de empedrado	m2	198	18.000	3.564.000
7.7	Remoción y reposición de cordones existentes	ml	99	8.000	792.000
7.8	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	28	60.000	1.680.000
7.9	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	5.000.000	5.000.000
7.10	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	5.000.000	5.000.000
TOTAL 7)					**43.544.500**

8	**Empedrado - Calle Constitución Nacional y Calle Sin Nombre (sin salida)**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
CONTRATACIONES OTORGADO
Nº 8080/14 17 DIC 2014
Secretario General Folio 4/8

8.1	Desmonte para caja	m3	132	9.000	1.188.000
8.2	Compactación de base	m2	396	2.500	990.000
8.3	Pavimento tipo empedrado	m2	396	42.000	16.632.000
8.4	Colocación de cordones prefabricados de H°	ml	161	37.000	5.957.000
8.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	176	10.000	1.760.000
8.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	24	60.000	1.440.000
8.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	5.000.000	5.000.000
8.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	5.000.000	5.000.000
TOTAL 8)					**37.967.000**

9	**Empedrado - Calle Luisa Valiente entre Don Hermann Gneimer y 20 de Julio**				
9.1	Desmonte para caja	m3	2.215	4.000	8.860.000
9.2	Compactación de base	m2	11.077	2.500	27.692.500
9.3	Pavimento tipo empedrado	m2	11.077	42.000	465.234.000
9.4	Colocación de cordones prefabricados de H°	ml	2.059	37.000	76.183.000
9.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	2.970	6.000	17.820.000
9.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	665	60.000	39.900.000
9.7	Canal de piedra bruta colocada con tapa de H°A°	ml	281	645.600	181.413.600
9.8	Colocación de contrapiso y piso de baldosón de H° 0,40x0,40m	m2	5.313	108.000	573.804.000
9.9	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	35.000.000	35.000.000
9.10	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	35.000.000	35.000.000
TOTAL 9)					**1.460.907.100**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATACIONES
8080/14
11 DIC 2014

10	**Empedrado - Calle Ipiranga entre Luisa Valiente y Lucía García de Caballero**				
10.1	Desmonte para caja	m3	88	9.000	792.000
10.2	Compactación de base	m2	440	2.500	1.100.000
10.3	Pavimento tipo empedrado	m2	440	42.000	18.480.000
10.4	Colocación de cordones prefabricados de H°	ml	187	37.000	6.919.000
10.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	116	10.000	1.160.000
10.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	26	60.000	1.560.000
10.7	Colocación de contrapiso y piso de baldosón de H° 0,40x0,40m	m2	149	108.000	16.092.000
10.8	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	5.500.000	5.500.000
10.9	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	5.500.000	5.500.000
TOTAL 10)					**57.103.000**

11	**Rubros varios**				
11.1	Cartel de obra	un	5	2.000.000	10.000.000
TOTAL 11)					**10.000.000**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones

María Asunción Princigalli
Representante Legal
LIDER S.R.L.

Subtotal Lote 1	2.104.617.100
Fondo de difusión 5%	105.230.855
Precio Total Lote 1	2.209.847.955

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO SUSCRIPTO
Res. N° 388/14 Fe 17 DIC 2014
Secretario General Fdo. 6/8

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de 150 (ciento cincuenta) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero.

El lugar de la obra a realizarse es las calles:

LOTE 1

- Empedrado - Calle Ernesto Guevara entre Guaviyu y Prof. Migone Battilana
- Empedrado - Calle Petereby entre Ernesto Guevara y Miguel Ángel Maffiodo
- Empedrado - Calle sin nombre entre Ernesto Guevara y Miguel Ángel Maffiodo
- Empedrado - Calle Miguel Ángel Maffiodo entre Petereby y Prof. Migone Battilana
- Empedrado - Calle Pedro Casal (Santa María) entre calle sin nombre y Gral. Manuel Rodríguez (hasta empedrado existente)
- Empedrado - Calle Luis Dodero entre Gral. Manuel Rodríguez y Gral. P. Justo
- Empedrado - Calle Ka'avove'i entre Asociación de Funcionarios de CERVEPAR y Arq. Tomás Romero Pereira
- Empedrado - Calle Constitución Nacional y Calle Sin Nombre (sin salida)
- Empedrado - Calle Luisa Valiente entre Don Hermann Gneimer y 20 de Julio
- Empedrado - Calle Ipiranga entre Luisa Valiente y Lucía García de Caballero

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. "e" de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. "f", Ley N° 2051).
El anticipo financiero será del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. "g", Ley N° 2051).
El Contratista deberá presentar al Contratante dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

María Asunción Princigalli
Representante Legal
LIDER S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones

Dichos documentos deberán presentarse en la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, Av. Mcal. López 5.556, 5º Piso, Bloque A.

El Director de Obra verificará las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 10 (diez) días, contados a partir de la aprobación por parte del Director de Obra, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días contados a partir de la presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra mensual correspondiente previamente aprobado por el DIRECTOR DE OBRA. Del importe de cada factura, se deducirá el veinte por ciento (20%) en concepto de amortización por el anticipo.

Los pagos serán procesados según lo establecido en el numeral 17.2 de las CGC

La Garantía de Cumplimiento del Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto de contrato. **El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la Recepción Definitiva.**

11. MULTAS (Art. 37, inc. "i", Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. "j", Ley N° 2051).

El total de las obras objeto de la licitación comprenden básicamente los siguientes rubros:

COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADOS DE HORMIGÓN
REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE CORDONES EXISTENTES
COLOCACIÓN DE CONTRAPISO Y PISO DE BALDOSÓN DE Hº 0.40x0.40m
READECUACIÓN DEL SISTEMA CLOACAL
READECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA CORRIENTE
DESMONTE PARA CAJA
COMPACTACIÓN DE BASE
PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO
REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO
RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE Y LIMPIEZA DEL SITIO DE OBRA

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO FORMALIZADO
8080/14 17 DIC 2014
Secretario General Folio 7/8

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. "k", Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

María Asunción Princigalli
Representante Legal
LIDER S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. "I", Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Se acuerda el arbitraje según la siguiente cláusula: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre de 2014.-

POR LIDER S.R.L.

MARIA ASUNCIÓN PRINCIGALLI

María Asunción Princigalli
Representante Legal
LIDER S.R.L.

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÒN

Abog. Benito A. Torres
Secretario General Interino

Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO REGISTRADO
Res. N° 8080/14 Fha 17 DIC 2014
Secretario General Folio 8/8